



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD. D.S.C. N° 1772

ANT.: ORD. N° D 12 – 02616 de 21 de noviembre de 2014, de la Seremi de salud de la Región de la Araucanía.

MAT.: Informa sobre denuncia

Santiago, 18 DIC 2014

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)


A : SONIA LÓPEZ SOTO

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de una denuncia que da cuenta, de presuntos incumplimientos a la Norma de Emisión de Ruido, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, por parte del local nocturno "Barbudos", ubicado en Bernardo O'Higgins 171-A, comuna de Temuco.

Por tanto, en razón de lo dispuesto anteriormente se informa que la denuncia ha sido recepcionada y su contenido se incorporará en el proceso de planificación de Fiscalización de conformidad a las competencias de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,




Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



Carta Certificada:

- Sonia López Soto, Bernardo O'Higgins N° 151, comuna de Temuco.

Con copia:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización